



1858 GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

ASIGNA, VENDE Y OTORGA  
ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO  
PAGADO, POR VIVIENDA LOTE 4,  
MANZANA 8, DE POBLACION "RAUL DEL  
CANTO, ACTUAL 6 DE MAYO", COMUNA  
DE LA PINTANA, EX - LA GRANJA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

SANTIAGO 003209

10 MAY 2010

**VISTOS:**

- a) El D.S. Nº 62/84 ( V. y U. ), y sus modificaciones posteriores, en especial lo preceptuado en el Art. 5º, agregado por D.S. Nº 85 del 23.06.2004;
- b) La Resolución Exenta Nº 2222 del 30.12.2008 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autorizó asignar a don ROMELIO ANTONIO LUENGO MUÑOZ, la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Lote 4, Manzana 8, ubicada en calle San Francisco Nº 12642, de la población "RAUL DEL CANTO, actual 6 DE MAYO", comuna de La Pintana, ex - La Granja;
- c) El empadronamiento de fecha 05.08.2009, mediante el cual don ROMELIO ANTONIO LUENGO MUÑOZ, casado, se constituyó en asignatario de la vivienda anteriormente señalada;
- d) La Resolución Exenta Nº 2801 de fecha 08.06.2006 del Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó el valor de tasación para el inmueble de recuperación y/o regularización, Lote 4, Manzana 8 de la población "RAUL DEL CANTO, actual 6 DE MAYO", comuna de La Pintana, ex - La Granja, entre otros, estableciendo un precio de U.F. 303,000;
- e) El Memorandum Nº 257 de fecha 16.04.2010 de la Oficina de Títulos, que informa al Subdepto. Asignaciones y Regularización de Inmuebles que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- f) La Minuta Informativa Nº 149 del 22.09.2008 de la Unidad de Regularizaciones, actual Subdepto. Asignaciones y Regularización de Inmuebles, que fundamenta es procedente dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado en beneficio del mencionado asignatario, quien habita la vivienda desde el año 1985, y cumplió con los requisitos reglamentarios para su asignación;
- g) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. Nº 355/76 ( V. Y. U ), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Exenta Nº 6126 ( V. y U. ) de fecha 25.08.2009, que me designa en el cargo de Subdirectora Subrogante de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

**RESUELVO:**

- 1.- Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a don ROMELIO ANTONIO LUENGO MUÑOZ, C.I. Nº 9.091.275-5, casado con doña LUISA AURELIA MOYA SALINAS, C.I. Nº 12.044.791-2, por la vivienda Lote 4, Manzana 8, ubicada en calle San Francisco Nº 12642, de la población "RAUL DEL CANTO, actual 6 DE MAYO", comuna de La Pintana, ex - La Granja.
- 2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto de la vivienda singularizada en el Resuelvo anterior.

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA LOTE 4, MANZANA 8, DE POBLACION "RAUL DEL CANTO, ACTUAL 6 DE MAYO", COMUNA DE LA PINTANA, EX - LA GRANJA.

3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 303,000, y se establece en la Resolución Exenta citada en el Visto d), que el asignatario financió de la siguiente forma:

a) Con el ahorro de U.F. 23.000; y,

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 280,000.

4.- Otórguese a don ROMELIO ANTONIO LUENGO MUÑOZ, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.

5.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición de la Oficina de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCA GALVEZ CERPA


SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES (S)

  
NEV.WEM.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	(1)
SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES	(1)
OFICINA DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
INTERESADO	(1)



  
CESAR BELAUDE KOEK  
MINISTRO DE FOMENTO - SUBROGANTE